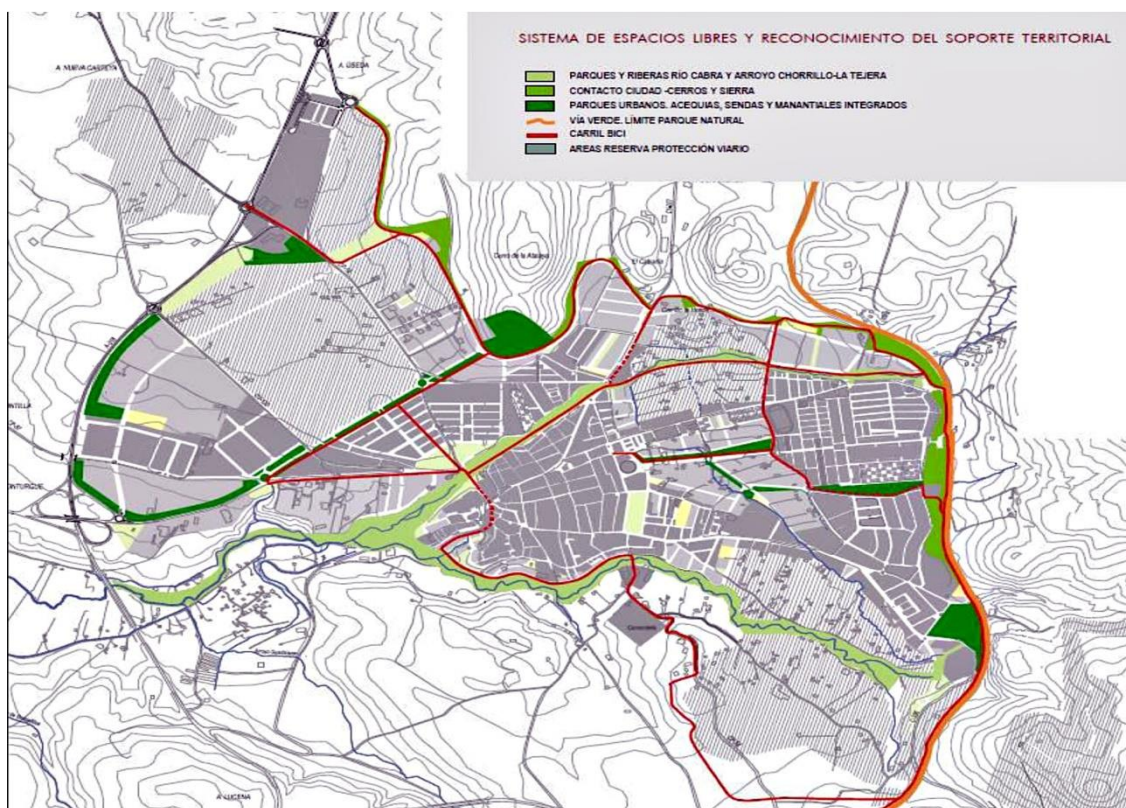


MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE PARA LA PLANIFICACIÓN DE UNA RED LOCAL DE CARRILES BICI EN NUESTRA CIUDAD.

Ya en nuestro Plan General de Ordenación Urbanística, publicado en BOJA de 17 de mayo de 2010, se refleja una preocupación por la promoción del uso de la bicicleta en nuestra ciudad, así como la necesidad de establecer una red de carriles bici para su fomento y uso adecuado. Así, el documento de diagnóstico de nuestro Plan de referencia local en materia de urbanismo, nos dice:

“La inducción a este tipo de transporte (refiriéndose al uso de la bicicleta) precisa el diseño de una trama de viales favorables a este sistema, construyendo una red de carriles alternativos para los trayectos largos y especializando determinadas calles para bicicletas y para peatones. El trazado de tales carriles ha de dirigirse a conectar los distintos barrios de Cabra con las zonas donde se concentran las actividades comerciales, equipamientos deportivos o centros de enseñanza, etc.; igualmente se debe perseguir que tales carriles enlacen con los caminos tradicionales existentes en el ruedo de la ciudad para, de este modo, y a partir de ellos, establecer itinerarios que favorezcan el contacto campo-ciudad.”

En el documento del citado plan denominado “Memoria de ordenación”, podemos comprobar cómo se incluye un mapa donde se refleja una teórica propuesta de ejecución de redes de carriles bici:



Esta planificación inicial, en nuestra opinión, no coincide con una visión pragmática de nuestra realidad urbanística al día de hoy, dado el escaso desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística de nuestra ciudad y a que el mismo no plantea una red de sistemas generales viarios, sino que dicha red queda determinada por el desarrollo de las distintas áreas reflejadas en el Plan.

Por otro lado, en 2015 entró en vigor el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra (aunque, si no estamos equivocados, nunca se llegó a aprobar en sesión plenaria). Dicho documento contempla como anexo C un extenso estudio sobre el carril bici en nuestra localidad. De este modo, nos dice:

“El diseño del carril como medio de fomento de los modos blandos de transporte es uno de los puntos clave del plan de Movilidad Sostenible de Cabra. El objetivo principal es el diseño de una red de itinerarios de carril bici que conecten los centros atractores del municipio y fomente el uso de la bicicleta”

Igualmente, afirma “El trazado del carril bici es incipiente y sería necesaria la creación de una infraestructura bien distribuida para crear demanda de uso, disminuir el uso del coche y fomentar hábitos sostenibles de movilidad”.

Como podemos comprobar, y seguiremos haciéndolo más adelante, parecen bastante evidentes las bondades de la confección y ejecución de una red de carriles bicis.

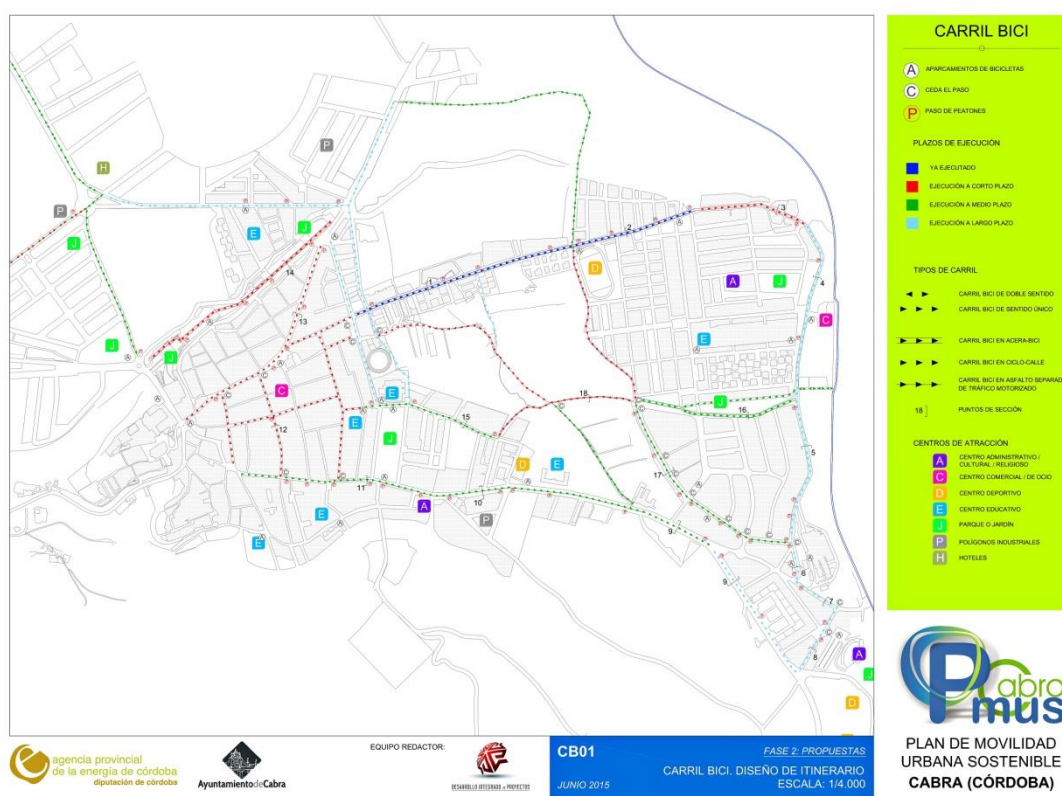
Cuando se redactó el documento reseñado sólo estaba en ejecución el carril que discurre por la Avda. de Andalucía y parte de la calle Santa Teresa de Jornet. Posteriormente se han materializado otros dos tramos, uno en la calle Historiador García Montero y otro en la Urbanización Pedro Garfias (incluido en una remodelación global de esta zona). La solución por la que se optó en el caso de la Avenida de Andalucía (acera-bici) no era del agrado del equipo redactor, pues entendían que no era la adecuada, ya que hubiese sido más fácil y económico realizar un carril bici, afirmando que el recurso de la acera-bici sólo es recomendable en Acerados existentes de más de 3 metros de ancho y no siendo posible la integración en la calzada del carril bici, que es el lugar natural de estos vehículos.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de nuestra ciudad plantea como medidas para incrementar el ineludible uso de la bicicleta las siguientes: el fomento del uso de la bicicleta como hábito y ocio, **el diseño y planificación/actualización de red de carril bici, la ejecución anual de la red de carril bici** y medidas de acceso a la bicicleta.

El Plan hace un exhaustivo estudio del trazado de la red de carriles bici, basándose en dos trayectos paralelos de subida que recorren Cabra de Este a Oeste por los viales periféricos urbanos y un trayecto de sentido opuesto de bajada por la zona central de la ciudad al que se van conectando trazados transversales en direcciones Norte y Sur. Se detallan las vías donde se van a ejecutar los carriles, la longitud de las mismas, el horizonte temporal para su desarrollo, e incluso el presupuesto aproximado de su puesta en funcionamiento.

También se hace mención al tipo de infraestructuras ciclistas propuestas que, atendiendo a lo establecido en la “Guía de recomendaciones para el diseño de infraestructura ciclista” editado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pueden ser, según sus características: Vía ciclista, carril-bici, carril-bici protegido, acera-bici, pista-bici o senda ciclable.

A continuación reproducimos el mapa reflejado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra, donde se diseña la teórica y deseable red de carriles bici en nuestra localidad:



Volvemos a insistir, pues ese es el motivo de la presente moción, en la necesidad de planificar y ejecutar una red de carriles bici en Cabra. Como hemos visto, el PMUS defiende con vehemencia esta necesidad, pero hay que hacer mención a dos circunstancias que debemos tener en cuenta a la hora de referirnos a este Plan.

Por un lado, tal como propusimos en una moción que presentamos ante el Ayuntamiento Pleno hace ahora justamente dos años, se hace necesaria la revisión y actualización del Plan antedicho. En primer lugar porque el mismo plan, en su apartado 4.1.1. (Horizonte temporal y plazos) se pone como límite de vigencia de las actuaciones propuestas un máximo de 10 años, ámbito temporal que ya se ha cubierto; imponiéndose también la obligación de revisión anual del mismo.

Por otro lado, recientemente se ha aprobado la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible (BOE de 4/12/2025) que modifica y actualiza diversos parámetros relacionados con este importante asunto. En concreto, y en relación directa con las administraciones locales, nos dice en su artículo 24 (Planes de movilidad sostenible de entidades locales):

1.- “En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, los municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000 habitantes deberán dotarse de **un plan de movilidad sostenible simplificado de entidades locales** que deberá ser revisado, al menos, cada seis años salvo que la legislación autonómica establezca otra periodicidad”.

3.- Los planes de movilidad sostenible podrán tener en cuenta, como referencia, los criterios establecidos en las directrices metodológicas previstas en el artículo 18 y contendrán, necesariamente, medidas de ordenación de la distribución urbana de mercancías cooperando con otros municipios colindantes para el establecimiento de criterios homogéneos.

4.- Cada tres años, las entidades territoriales obligadas a elaborar el plan de movilidad sostenible deberán elaborar un informe de seguimiento sobre el nivel de implantación de las actuaciones y evaluación de las medidas de este plan”.

No hacemos referencia al punto 2 de este artículo porque hace mención a la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan ampliar la obligación de establecer estos planes a localidades de menos de 20.00 habitantes y tenemos el convencimiento que nuestra ciudad no estará incluida a corto plazo en este rango de localidades.

Por lo que hemos visto hasta ahora, el PGOU de Cabra propone como un elemento de importancia en el mismo la configuración de una red de carriles bici en nuestra localidad, pero es inviable su formalización debido al escasísimo desarrollo de esta norma urbanística y estar referenciadas estas vías a la ejecución de distintos sectores urbanísticos. Posteriormente, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible insiste sobre este principio y detalla exhaustivamente la posibilidad de su puesta en marcha, aunque se hace necesaria su actualización para proponer un modelo de redes de carriles bici acorde con las circunstancias actuales, tanto urbanísticas como normativas.

Con posterioridad a lo documentos señalados, el pleno de nuestro Ayuntamiento ha aprobado sendos programas o planes de actuación que también recogen, en mayor o menor medida, la necesidad de crear una red de carriles bici en Cabra. Así, el proyecto de Agenda Urbana 2030 de Cabra, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 27 de noviembre de 2023 y modificado en pleno de 27 de enero de 2025, nos informa en su Objetivo Estratégico 5 del “poco desarrollo de la red de carril-bici y/o peatonal”, planteando como un reto “promover actuaciones de carril-bici y senderos peatonales”. Igualmente, en el apartado “Conectividad y movilidad ecológica entre los núcleos poblaciones de Cabra” se dice:

“La medida tiene como objetivo central establecer una red de conexiones sostenibles entre los núcleos poblacionales de municipio de Cabra, que incluyen Cabra, Gaena y Huertas Bajas, así como el diseminado.....Esta medida contempla la implementación de infraestructuras y elementos que fomenten la conectividad, como senderos, **carriles bici** y áreas de descanso, que permitan a los residentes y visitantes desplazarse de manera segura y sostenible entre los núcleos y el diseminado”.

Otro documento que recoge un plan de acción municipal es el denominado “Plan de Acción por la Energía y el Clima Sostenible de Cabra” (PACES 2030), aprobado en sesión plenaria de 26 de febrero de 2024. Aquí se recoge, en su apartado marcado con el epígrafe “Mejora de la infraestructura ciclista velando por que sea un modo clave en la movilidad” varias propuestas para fomentar el uso de la bicicleta (todas ellas ya recogidas anteriormente en el PMUS de Cabra:

- Fomento del uso de la bicicleta como hábito y ocio.
- **Diseño y planificación/actualización de red de carril bici.**
- **Ejecución anual de la red de carril bici.**
- Medidas de acceso a la bicicleta.

Dado lo anteriormente expuesto y entendiendo como una actuación necesaria para mejorar la movilidad, el medioambiente, la actividad deportiva y el ocio entre la ciudadanía egabrense es por lo que proponemos al Ayuntamiento pleno para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra se compromete al estudio de la planificación y ejecución (con revisión anual) de una red de carriles bici en nuestra ciudad, de acuerdo a lo establecido como objetivo prioritario en el Plan General de Ordenación Urbanística, Plan de Movilidad Urbana Sostenible, Agenda Urbana 2030 y Plan de Acción por la energía y el Clima Sostenible, todos ellos planes de acción local referidos a nuestra ciudad.
- Dicha planificación se llevará a cabo con la mayor participación posible de los agentes sociales (asociaciones de vecinos, clubes deportivos relacionados con la promoción del uso de la bicicleta, agentes vinculados con el urbanismo egabrense, Policía Local, etc.), estableciendo prioridades en el desarrollo de la red de carriles bici antes reseñada.
- Tal como propusimos en la moción debatida en sesión plenaria en febrero de 2024, se deberá proceder a la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, dado que su horizonte temporal finalizó el pasado año, al cumplirse 10 años del plazo máximo establecido en dicho documento para la vigencia de las propuestas a más largo plazo. Igualmente dicha revisión vine obligada por la reciente entrada en vigor de la Ley 8/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, y que en su artículo 24.1 incluye la

obligación de las entidades locales de dotarse de un plan de movilidad sostenible simplificado, debiendo incluir en el mismo las modificaciones y actualizaciones en materia de movilidad sostenible que se introducen en la norma publicada en el mes de diciembre de 2025.

Cabra, 12 de febrero de 2026

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.-